UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4398-CU-2018

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA 15 OCT 2018 RECIBIDO SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO SECRETARIA HORA

Huancayo, 05 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 264-2018-FIS presentado el 02 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, solicita ampliación de contrata de docentes y jefes de práctica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 4095-CU-2018 de fecha 30 de julio 2018, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-I, hasta el 31 de octubre 2018;

Que, mediante Informe N° 0587-2018-OPRES/UNCP del 04 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, ante la solicitud de la facultad y revisada sus plazas, comunica la existencia de previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales hasta el 31 de octubre 2018;

Que, a través del Oficio N° 0491-2018-VRAC-UNCP presentado el 13 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica considerando el informe N° 011-2018-DAIS-FIS y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de setiembre 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS,** en vía de regularización, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. **Mg. MAGLIONI ARANA CAPARACHÍN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta que el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Rector de la UNCP, vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, caso contrario hasta el 31 de octubre de 2018. Esta plaza, en la categoría de Principal a T.C. fue aprobada por el MEF en calidad de contratado para hacer efectivo durante el periodo de funciones del Señor Rector y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3685-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000729.
2. **M.Sc. OMAR CIPRIANO RARAZ TUPAC YUPANQUI** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3811-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000120.
3. **Mg. GILMER SIMÓN MATOS VILA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del Ing. Rafael Rojas Bujaico según R.N. 0677-CU-2016, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3685-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000048.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4398-CU-2018

4. **Ing. ADDERLYN TITO PALACIOS ROJAS** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3685-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000450.
5. **ING. MIGUEL ELÍAS AGUILAR CORONACIÓN** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.C., vacante por renuncia de la Ing. Conny Pamela Samaniego Flores, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3685-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000720.

2º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 5/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: INGENIERIA DE SISTEMAS /Interesados 5/Archivo /ivm.